


**CONTRATO No. 4600091410 DE 2021**  
**FECHA: Septiembre 28 de 2021**  
**Orden de Compra N°75202**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
<b>CONTRATISTA:</b>	INDUHOTEL S.A.S
<b>NIT:</b>	900.300.970
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	CARLOS ANDRES SIERRA PÁEZ
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	79.913.235
<b>OBJETO:</b>	“Suministro de elementos de bioseguridad para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con asiento en la ciudad”.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Dos Millones Cuatrocientos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos m/l (\$2.406.256) exento de IVA
<b>VALOR ADICIONES:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Dos Millones Cuatrocientos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos m/l (\$2.406.256) exento de IVA
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Treinta y Un (31) días calendario
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	Treinta y Un (31) días calendario
<b>FECHA DE INICIO:</b>	31/08/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	30/09/2021

Cód. FO-ADQU-119	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o  Interventoría</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 10		

<b>VALOR EJECUTADO:</b>	Dos Millones Cuatrocientos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos m/l (\$2.406.256) exento de IVA
-------------------------	---

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°4600091410 de 2021, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

### 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

El presente contrato se ejecutó en la ciudad de Medellín.

El 15 de septiembre de 2021 en instalaciones de Secretaría de Seguridad y Convivencia, se recibieron 250 TAPABOCAS DESECHABLES

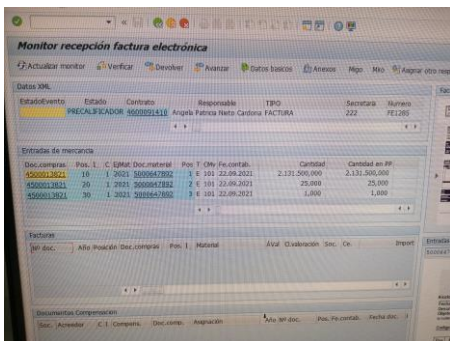
Una vez recibidos los elementos, se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, mediante inspección visual y conteo de los elementos.

Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el Acuerdo Marco de precios del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Porcentaje final de ejecución física del contrato: 100%.

A continuación se relaciona el registro fotográfico de los bienes adquiridos en el marco del presente contrato:



El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Supervisor, deja evidencia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato  
 Estampillas Universidad de Antioquia 1%  
 Pro cultura 1,3%

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

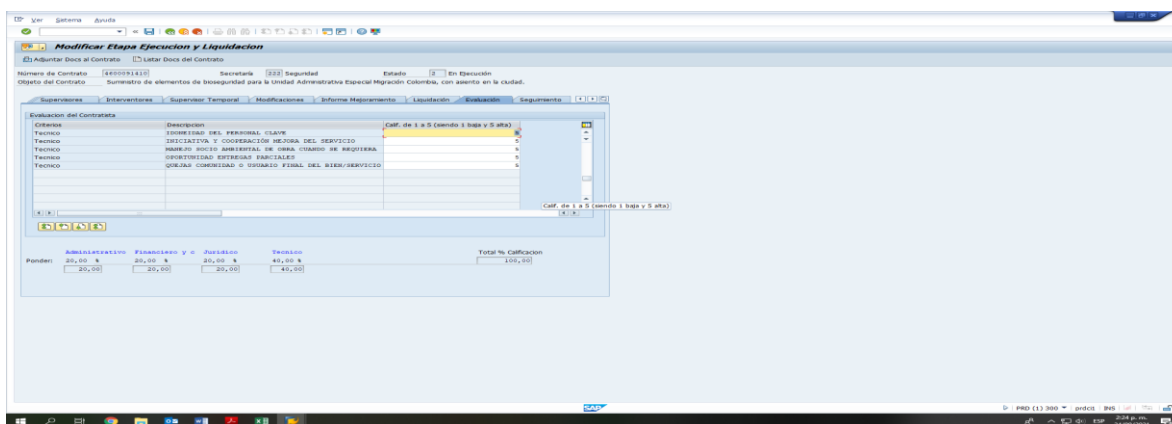
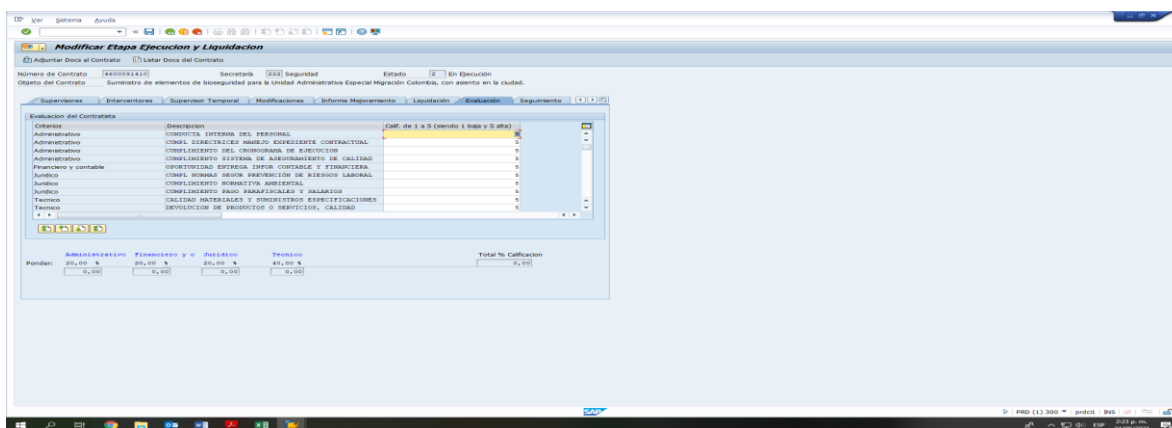
- El contratista presentó certificación firmada por el representante legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
16/07/2021	Últimos tres (3) meses	Jose Angel Cardenas León Contador Público TP N°105702 - T Carlos Andres Sierra Páez Representante Legal

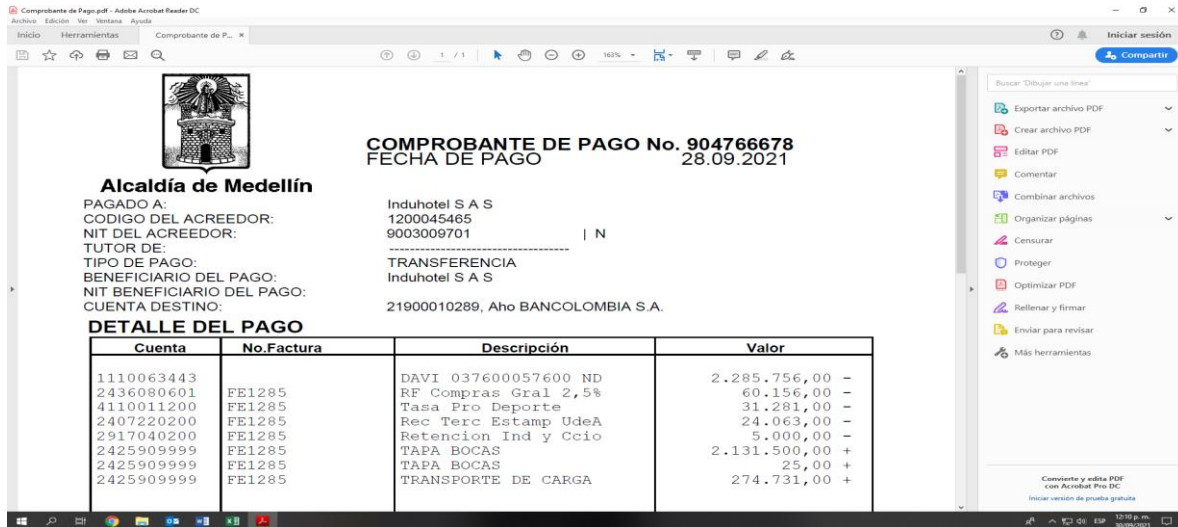
- No aplica para este contrato el registro o marcación de los bienes, toda vez que son bienes de consumo adquiridos para Migración Colombia.
- No se han realizado modificaciones al contrato.
- Se realizó la siguiente designación de supervisión unipersonal con apoyos:

Fecha	Supervisor	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero y contable	Supervisor suplente
31/08/2021	Jorge Iván Zapata Correa	Cristian Smith Pérez Palacios	Ana María Aristizabal Salazar	Vanessa Suárez González	Yolanda Mejía de Betancur

- No se materializaron riesgos.
- No aplican contratos de comodato.
- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP.



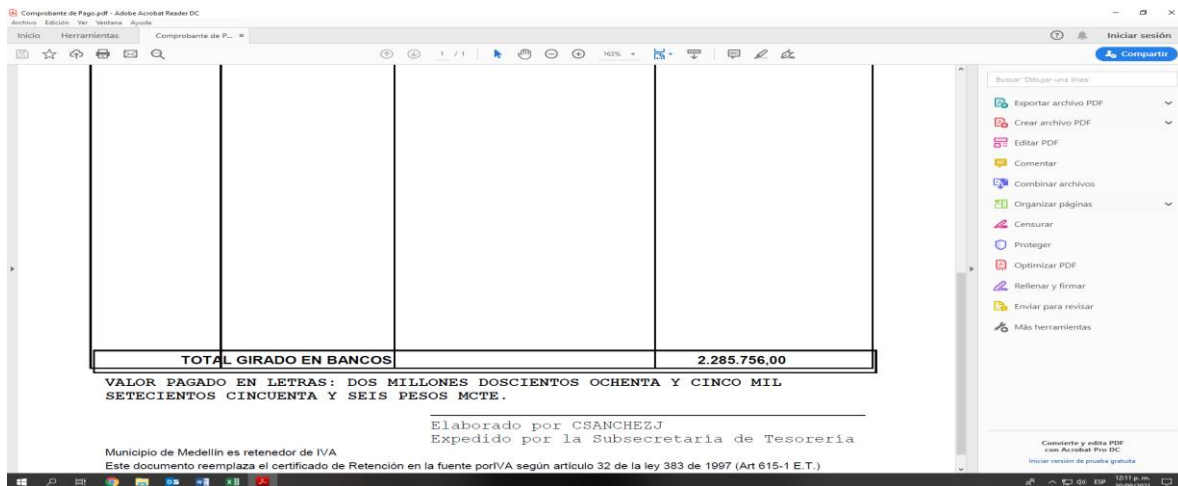
- El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.
- Se visualizó desembolso según factura electrónica remitida por el contratista



**COMPROBANTE DE PAGO No. 904766678**  
FECHA DE PAGO: 28.09.2021

**Alcaldía de Medellín**  
PAGADO A: Induhotel S A S  
CÓDIGO DEL ACREEDOR: 1200045485  
NIT DEL ACREEDOR: 9003009701 | N  
TUTOR DE: -----  
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA  
BENEFICIARIO DEL PAGO: Induhotel S A S  
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO: -----  
CUENTA DESTINO: 21900010289, Aho BANCOLOMBIA S.A.

Cuenta	No. Factura	Descripción	Valor
1110063443		DAVI 037600057600 ND	2.285.756,00 -
2436080601	FE1285	RF Compras Gral 2,5%	60.156,00 -
4110011200	FE1285	Tasa Pro Deporte	31.281,00 -
2407220200	FE1285	Rec Terc Estamp UdeA	24.063,00 -
2917040200	FE1285	Retencion Ind y Ccio	5.000,00 -
2425909999	FE1285	TAPA BOCAS	2.131.500,00 +
2425909999	FE1285	TAPA BOCAS	25,00 +
2425909999	FE1285	TRANSPORTE DE CARGA	274.731,00 +



**TOTAL GIRADO EN BANCOS** 2.285.756.00

VALOR PAGADO EN LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Elaborado por CSANCHEZJ  
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería  
Municipio de Medellín es retenedor de IVA  
Este documento reemplaza el certificado de Retención en la fuente por IVA según artículo 32 de la ley 383 de 1997 (Art 615-1 E.T.)

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701721	73200000	2320202009	200271	4000106196	50089955	4500013821

No se han realizado reservas ni cambios presupuestales.

- No se han realizado pagos, con el presente informe se autoriza el pago.
- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:


Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600091412	4500013817	222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	\$2.406.255,81	0	\$2.406.255,81

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	\$2.406.255,81
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$2.406.255,81
Pagos realizados (acumulado)	\$2.406.255,81
Pago autorizado del periodo	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

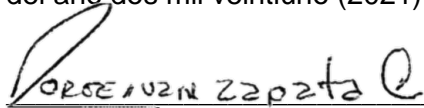
#### 4. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás Leyes y Decretos reglamentarios de la contratación estatal, junto con las debidas reglamentaciones locales.
- El presente contrato no presentó modificaciones, adiciones o ampliaciones y se ejecutó de manera correcta; asimismo, no se presentó por parte del CONTRATISTA ningún incumplimiento, por lo que no se adelantó ningún procedimiento sancionatorio. En consecuencia, no se presentó ningún tipo de controversias en escenarios administrativos o en ámbitos jurisdiccionales.
- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, implicando que no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

Cód. FO-ADQU-119	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o  Interventoría</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 10		

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que no hubo lugar al inicio de alguna acción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva.
- En atención con los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, la Entidad no desplegó ninguna actuación en torno a sus prerrogativas excepcionales al derecho común de interpretación unilateral, terminación unilateral o modificación unilateral del contrato, objeto de supervisión.
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución física y financiera de acuerdo con lo establecido fué del 100%.
- Los bienes fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre, del año dos mil veintiuno (2021).



**JORGE IVÁN ZAPATA CORREA**  
Supervisor

**Apoyos a la supervisión:**

- Cristian Smith Pérez Palacios – Técnico
- Ana María Aristizabal Salazar – Jurídico
- Vanessa Suárez González – Administrativo y Financiero

